



## AVISO

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", teniendo en cuenta la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión de veintiocho (28) de Marzo de 2019, en donde analizaron y socializaron las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 013 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES". Determinando la pertinencia de ajustarlo respecto de las condiciones técnicas.

Con base en lo anterior, se permite informar a toda la comunidad que la Universidad no dará inicio a la invitación Pública N° 013.

Tunja, veintiocho (28) de marzo de 2019;

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Yo, Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/RICARDO BERNAL CAMARGO  
REVISÓ: DC/ JESUS CIFUENTES  
PROYECTO: DC/ LEIDY SANCHEZ